

PROCESO: VERBAL NULIDAD
ACCIONANTE: JALGAVI INGENIEROS LTDA
DEMANDADO: IGLESIA UNA SANTA APOSTOLICA JESUS DE LA BUENA ESPERANZA
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00195-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencias del 06 de octubre de 2021, confirmó los autos proferidos por este despacho el 02 de marzo y 03 de agosto del año en curso. Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2019-00195 00

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencias del seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante las cuales confirma los autos proferidos por este despacho el 02 de marzo de 2021 (aprueba costas) y 03 de agosto de 2021 (rechaza de plano nulidad).

Ejecutoriado el presente auto, por secretaría procédase a la reliquidación de costas de primera instancia, teniendo en cuenta las condenas impuestas por el superior.

De otro lado, atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le pone de presente, que el número de cuenta judicial de este despacho es la 680012031011 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 081 del 27 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1467b5d8ee5054c71a10c84074509de607a1f0eaf4e312b9b4d0d57a4f47325e

Documento generado en 26/10/2021 10:38:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>